



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005

Fecha: 17/01/2020

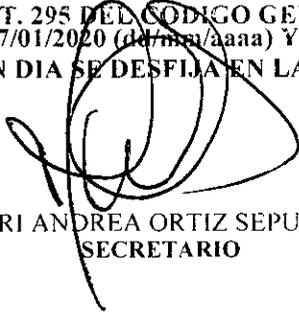
Días para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 006 1998 00971 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO CAJA AGRARIA	LIBARDO REYES PLATA	Auto Pone en Conocimiento lo informado por la ORIP Zapatoaca respecto concurrencia de medidas	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2008 00270 00	Ejecutivo Singular	PABLO ELIAS SANTAMARIA GONZALEZ	ALFONSO PARRA	Auto Pone en Conocimiento y agrega lo informado por el Juz Promiscuo de San Alberto	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2009 00031 00	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S. A.	REINALDO VERA MALDONADO	Auto de Tramite No hay lugar a pronunciamiento. previamente se resolvió	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 010 2010 00238 01	Ejecutivo Singular	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN	CLINICA SANTA TERESA S.A.	Auto de Tramite levanta medidas y deja a disposicion del Rad.2009-154 conforme lo indicado en auto}	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2017 00010 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	LIGIA GELVEZ GARCIA	JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA	Auto de Tramite Niega renuncia allegada por lo expuesto	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2017 00010 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	LIGIA GELVEZ GARCIA	JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento Al IGAC para que se alleguen todos los certificados catastrales. una vez cumplido ingresa para estudiar sobre traslado avalúos	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2017 00248 01	Ejecutivo Singular	CARLOS JAVIER MARIN JAIMES	RUTH MARY ARDILA CARRILLO	Auto Nombra Curador Ad - Litem A Edwin Robles Chaparro	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 006 2017 00293 01	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS AMADO OLARTE	CARLOS JULIO BLANCO PEÑA	Auto de Tramite Niega dependiente Judicial por lo expuesto	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2018 00034 01	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY BANCO CORPBANCA S.A.	LADY ANDREA GRANADOS OLIVEROS	Auto Cita Acreedor Hipotecario Al Banco Colpatria S.A., conforme el auto que antecede	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 004 2018 00077 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA	CARLOS JAVIER GOMEZ QUINTERO	Auto Resuelve Intervención Sucesor Proc Tiene como nuevo demandante a Inverst S.A.S. y tiene como apoderado al TP90.106	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 005 2018 00183 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	MARIO CARVAJAL PEREZ	Auto agrega despacho comisorio N°178 del 22/07/2019 sin diligenciar	16/01/2020	JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
SECRETARIO



S47
CT2

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Con atento informe a oficio allegado por cuenta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZAPATOCA FI.160. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 15 de enero de 2020.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ

Escribiente

Rad. 68001-31-03-006-1998-00971-01

Ejecutivo Hipotecario

Bucaramanga, Quince de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de las partes, el oficio allegado por la oficina de registro de instrumentos públicos de Zapatoca en el que informan que se registró *Medida de Protección Jurídica del predio* ordenado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras de Bucaramanga, Santander, sobre inmueble con matrícula inmobiliaria N°326-2827 visible a fl.544 del presente cuaderno, estando vigente embargo ejecutivo con acción real decretada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ

Jueza

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Esado N°005 se notifica a las partes, la providencia que antecede hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario

10

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper right quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower right quadrant of the page.

0

0



Rad. 68001-31-03-010-2010-00238-01

Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el oficio que antecede y como quiera que en el presente proceso se tomó nota del embargo del remanente solicitado mediante oficio 07508 por el proceso con **Rad.007-2008-00927**, llevado por el Juzgado Segundo Civil Ejecución de Sentencias Municipal, se entiende levantada la anterior medida, no obstante se deja a disposición del Juzgado Segundo Laboral del Circuito **Rad.2009-00154**.

Por la oficina de apoyo elabórese oficio informando **Rad.2009-00154** que la medida se encuentra vigente para ellos. Librese oficio respectivo.

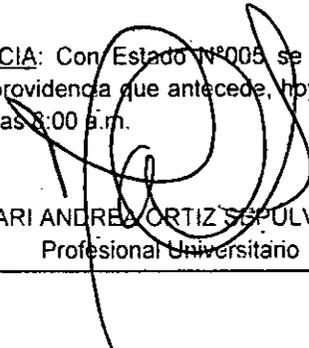
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Juez

C.B.

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA**

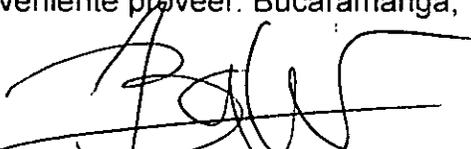
CONSTANCIA: Con Estado N°005 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
Profesional Universitario



786
GTB

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso informando que se encuentra pendiente por resolver el memorial visible de fl.785 del presente cuaderno por el cual se solicita una renuncia a poder conferido. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2020.


CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente

Rad. 68001-31-03-005-2017-00010-01

Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el memorial visible de folio 785 del presente cuaderno, no se acepta la renuncia al poder presentada por el T.P. N°158.557 del C.S.J., quien funge como apoderado de la parte demandada, pues no cumple con los requisitos señalados en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., esto es que allegue con el escrito de renuncia la comunicación dirigida a sus poderdantes, con la constancia de su recibido.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

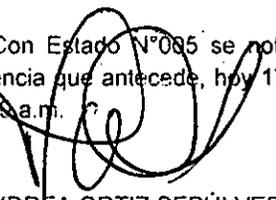


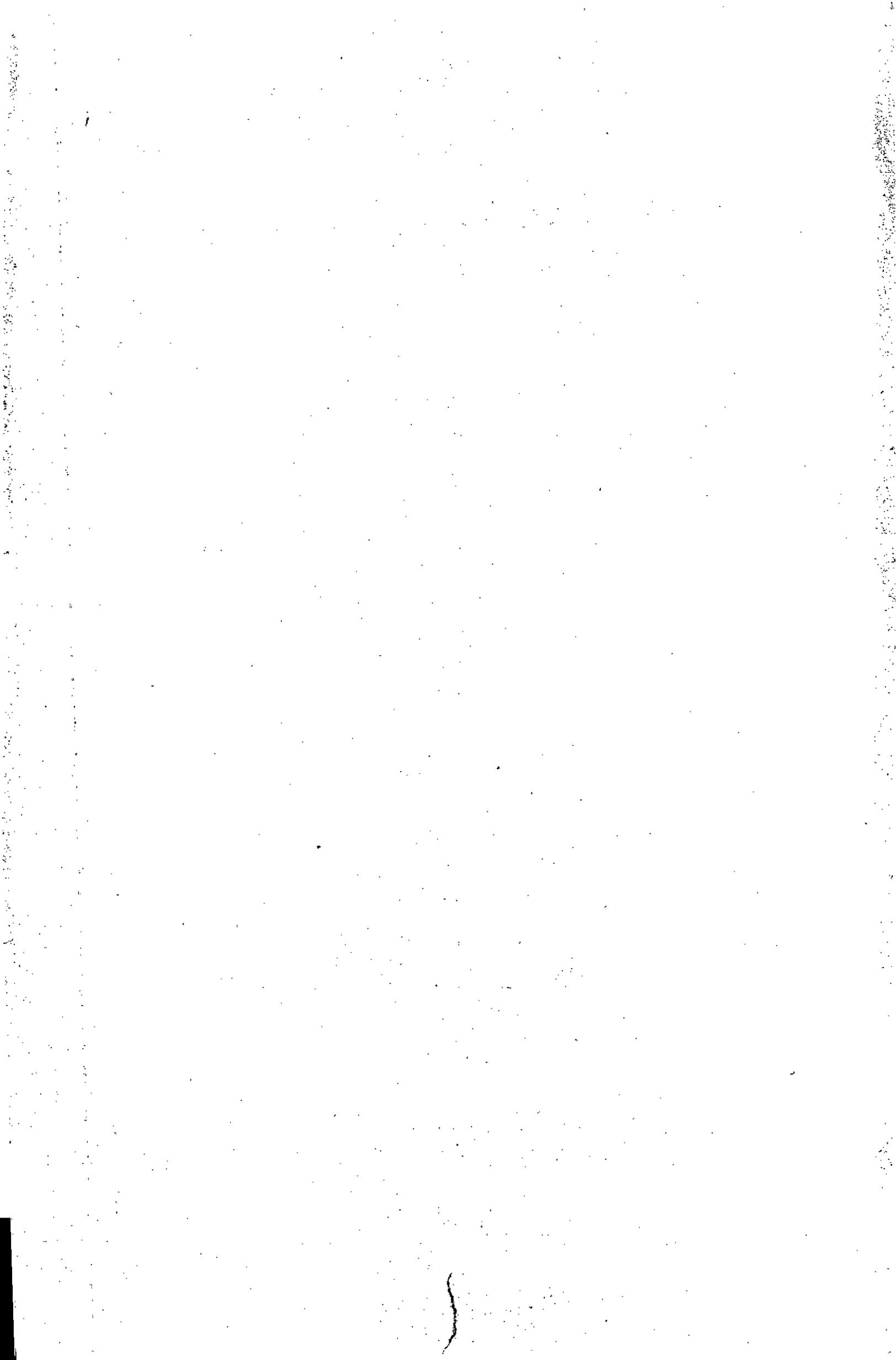
NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ

Juez

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°005 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





4003
9T19

Rad. 68001-31-03-005-2017-00010-01

Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinte.

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede, requiérase al IGAC a efecto que se allegue certificación de los inmuebles con M.I. N°300-305.343, N°300-305.344, N°300-305.348, N°300-305.383, N°300-305.426 y N°300-305.418, dado que mediante oficio 4227 del 20/06/2019 se ordenó la expedición de dichos avalúos catastrales, siendo que si bien se allegó respecto los demás inmuebles, a la fecha no se ha allegado respecto de los citados bienes.

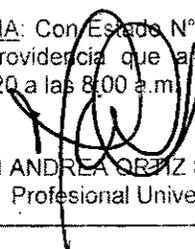
Por la oficina de apoyo, elabórense los oficios respectivos anexando copia del oficio en mención y por cuenta de la parte interesada, hágase llegar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

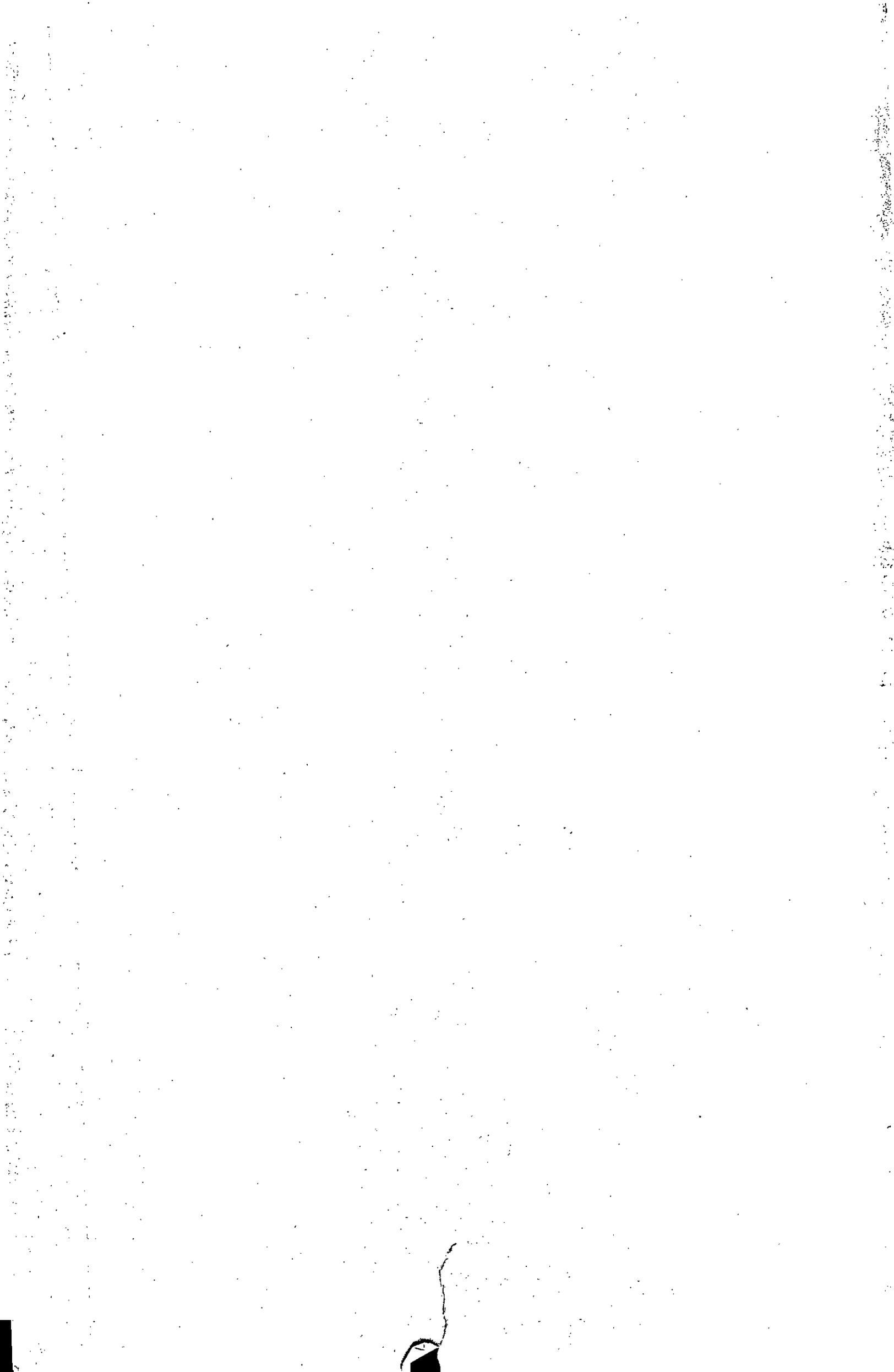

NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°005 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario

C.B.





138
C

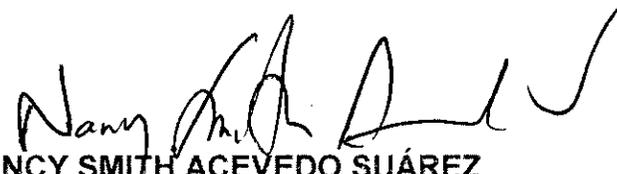
Rad. 68001-31-03-005-2017-00248-01

Ejecutivo Hipotecario

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el Curador Ad litem designado y a la solicitud allegada por cuenta de la parte interesada, relévese abogado designado y nómbrese como Curador Ad litem a EDWIN ROBLES CHAPARRO abogado titulado que ejerce en el Circuito, quien se encuentra relacionado en la lista visible a folio 117.

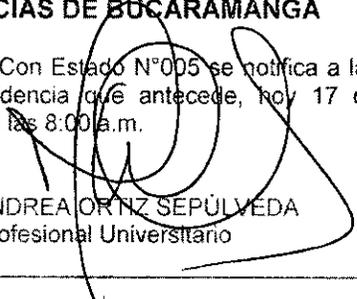
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

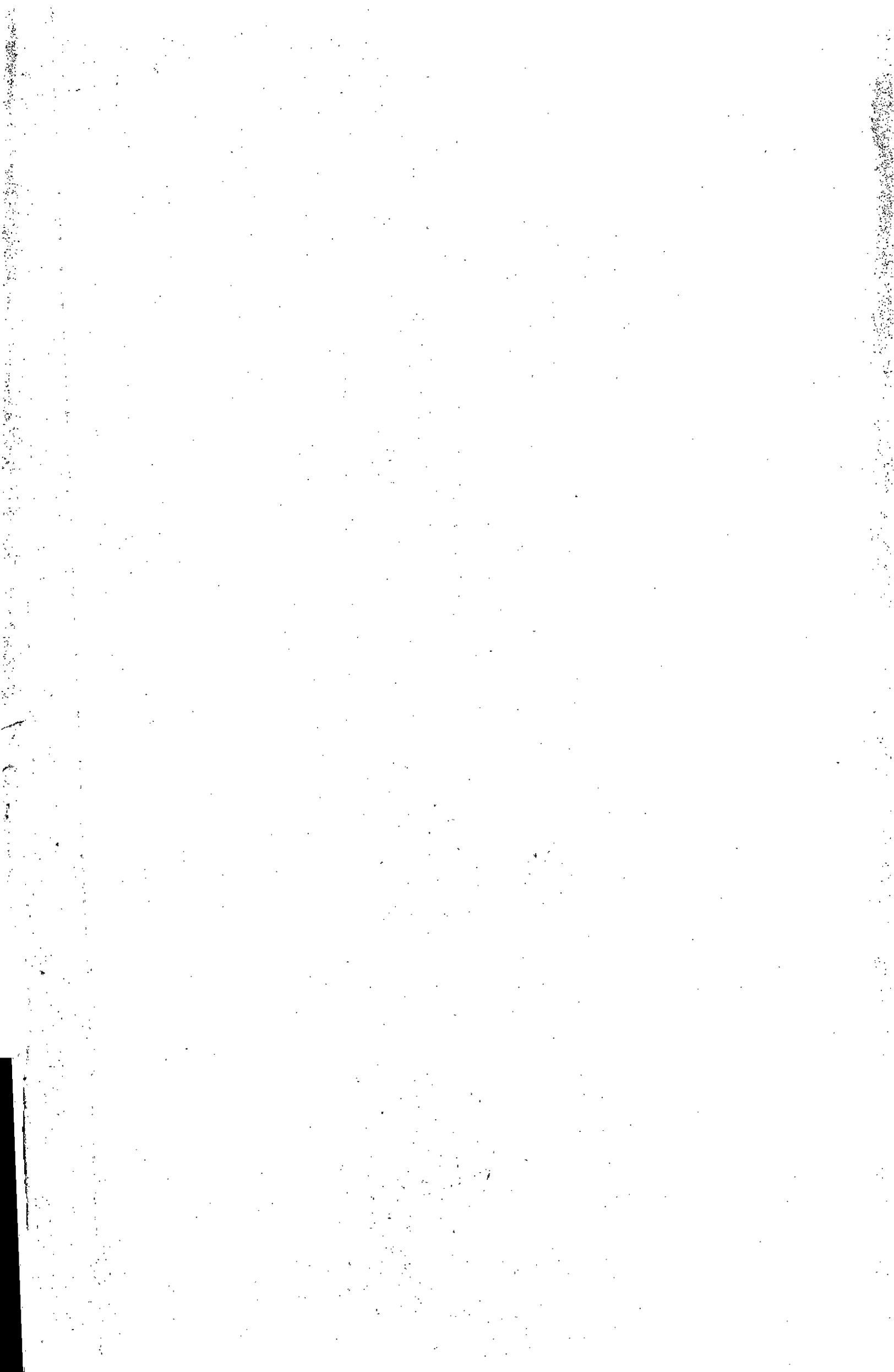

NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

C.B.

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado N°005 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





Rad. 68001-31-03-006-2017-00293-01

Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, niéguese la solicitud de reconocer como dependiente judicial a JULY MARCELA DUARTE CARO, puesto que no acreditara que es estudiante de derecho y/o abogado, conforme lo establece el artículo 26 del Decreto 196 de 1971.

No obstante lo anterior, queda facultada para tomar copias, retirar oficios, telegramas y demás actuaciones que no impliquen la revisión del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



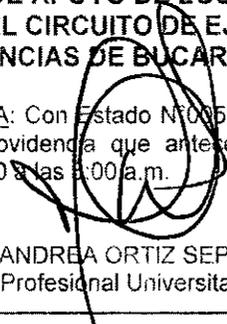
NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ

Jueza

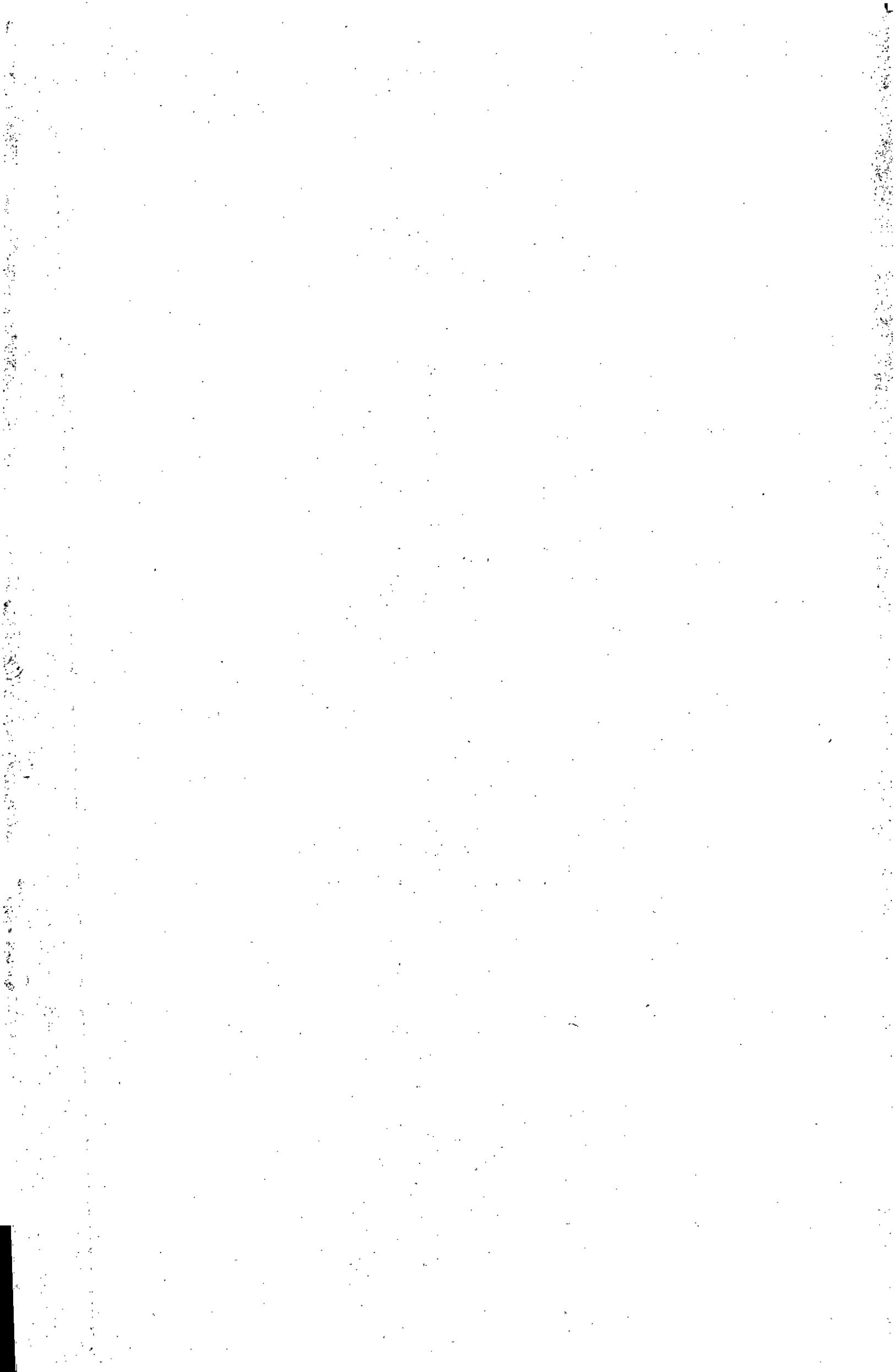
C.B.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°005 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.

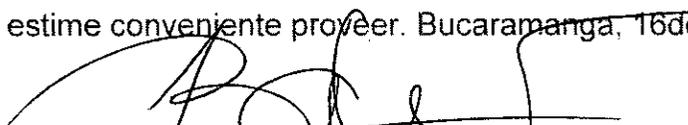


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario





CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso informando que se allegó memorial por cuenta de la parte interesada solicitando citación a acreedor de hipoteca constituida visible a fl.34 del presente cuaderno. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2020.


CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente

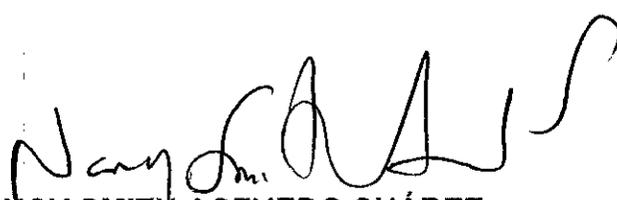
Rad. 68001-31-03-003-2018-00034-01
Ejecutivo Singular

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que revisado el folio de matrícula inmobiliaria N°303-31.707 aparece una hipoteca abierta de cuantía indeterminada constituida por LADY ANDREA GRANADOS OLIVEROS a favor de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA – COLPATRIA S.A.. conforme a la Escritura Pública N°1298 del 20/05/2016 de la Notaría Segunda de Barrancabermeja anotación N°16, se dispondrá citación, para que conforme lo prevé el artículo 462 del C.G. del P.; se cite como acreedor hipotecario, para que haga valer sus derechos en el presente proceso, dentro de los 20 días siguientes a su notificación personal.

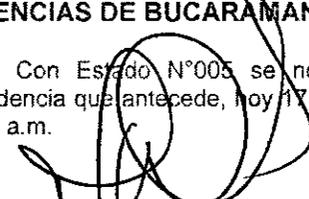
Por la oficina de Ejecución, elabórese los citatorios, con expresa anotación de la calidad en que se le cita.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.


NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

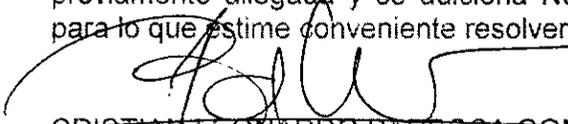
CONSTANCIA: Con Estado N°005 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



202
C

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con atento informe que se encuentra pendiente por resolver memorial que solicita se acepte la cesión previamente allegada y se adiciona Nueva cesión del crédito para ser tramitada. Pasa para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, 16 de enero de 2020.


CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente

Rad. 68001-31-03-004-2018-00077-01
Ejecutivo Hipotecario

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinte

El pasado 30 de noviembre, se allegó cesión de derecho de créditos entre BBVA S.A. a favor de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S, quien solicita, se le reconozca como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a la parte actora, la cual se rechazó por cuanto no fue allegado por abogado reconocido en el proceso, aunado a que no obraba en el expediente certificado de existencia y representación de la sociedad cesionaria.

Dado que en ésta oportunidad la petición fue corregida, tenor a lo previamente requerido y encontrándose procedente la petición¹, conforme lo expuesto por la Corte Suprema de Justicia en sus últimos pronunciamientos, se aceptará la cesión efectuada por BBVA S.A. a favor de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS – INVERST S.A.S.

Se tendrá como apoderado judicial del nuevo demandante a **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO** identificado con C.C. N°91.293.574 y T.P.90.106 del C.S.J. para que represente los intereses de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado téngase como dirección de notificación del nuevo demandante la carrera 11-A N°93-52 oficina 201 del Municipio de Bogotá. Respecto la cesión obrante de folio 182, **EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN**, ingresa para resolver.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR la cesión efectuada por BBVA S.A. En consecuencia de lo anterior, se tendrá como nuevo demandante a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS – INVERST S.A.S.**

SEGUNDO.- TENER como apoderado judicial del nuevo cesionario a **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO** identificado con C.C. N°91.293.574 y T.P.90.106 del C.S.J. para que represente los intereses de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

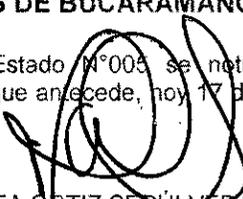
TERCERO.- TENER como dirección de notificación del nuevo demandante la carrera 11-A N°93-52 oficina 201 del Municipio de Bogotá.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

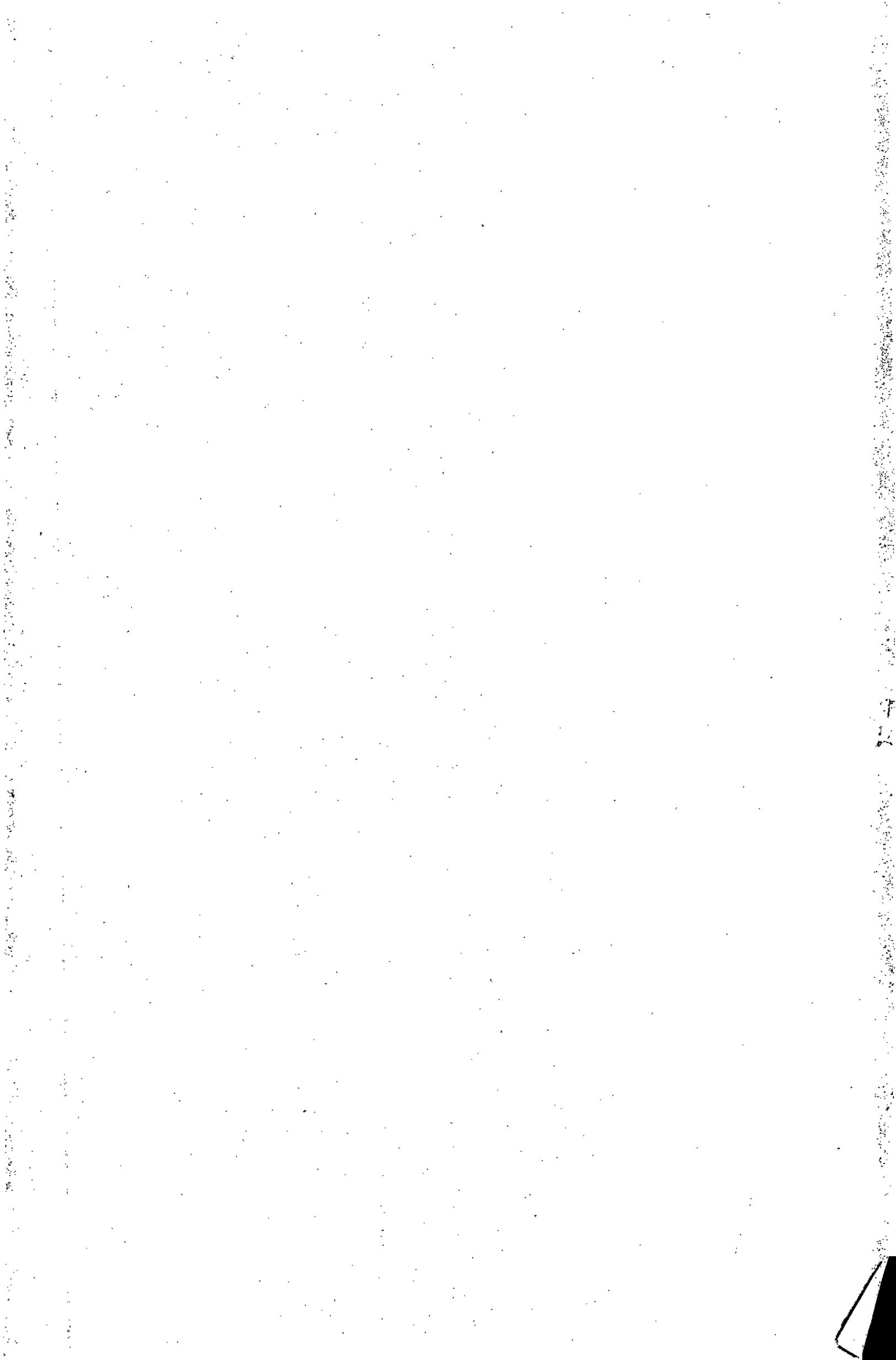

NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
Jueza

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado N°003 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.

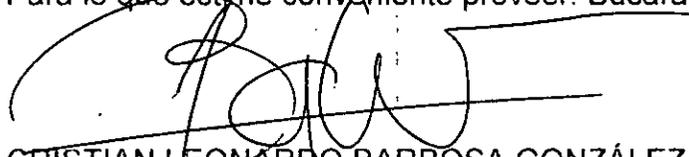

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario

¹ Sala de Casación civil 12 de septiembre de 2014 y tutela rad. 11001-02-03-000-2013-00305-00 del 21/02/2013.
Magistrado Ponente DR. FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ





CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso informando que se allego despacho comisorio sin diligenciar de Folio 186 al 202 del presente cuaderno. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2020.


CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente

Rdo. 68001-31-03-005-2018-00183-01

Ejecutivo Hipotecario

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinte

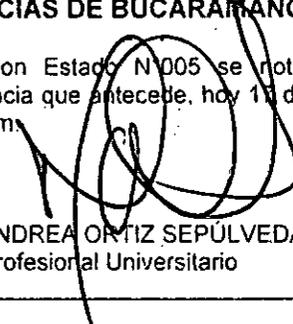
De conformidad con lo dispuesto por el Inciso 2 del Artículo 40 del C. de G.P., se ordena agregar el despacho comisorio N°178 del 22 de julio de 2019 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY SMITH ACEVEDO SUÁREZ
JUEZA

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N°005 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 17 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario